PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-QDO-00155-2025

OBJETO: ***"Suministro de elementos de protección personal y dotación para brigada de emergencias vigencia 2025."***

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
GRAFF URBAN SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
INVERSIONES QDE SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
COMERCIALIZADORA VICTORY SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
EQUIFERSEG SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
VICTOR HUGO RESTREPO TORO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

El 29 de octubre de 2025 se requirió al oferente **GRAFF URBAN SAS,** para que subsanara los siguientes aspectos:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
Contar, como mínimo, con un (1) establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Armenia, que ofrezca servicios de garantía. Dicho establecimiento deberá disponer de una vitrina comercial adecuada para la exhibición de los elementos (chalecos, guantes, pavas, batas) y de las botas, conforme	**NO CUMPLE** No se evidencia los elementos objeto de contrato mediante fotografías. Se deben aportar para cumplir el requisito.

a lo señalado en la ficha técnica. 1. Para establecimientos propios: Certificado vigente de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este certificado debe indicar claramente la dirección física del establecimiento y el objeto social relacionado con la comercialización y soporte de los elementos objeto de la contratación mediante fotografías. 2. Para alianzas comerciales: Documento formal suscrito por el representante legal del aliado, mediante el cual se certifica la relación de alianza o cooperación comercial para la prestación del servicio de garantía	**Se requiere SUBSANAR**
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
"Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**NO CUMPLE** **Subsanar** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	ó 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Se requiere Subsanar**

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
El proponente debe registrar los valores de los servicios a ofertar en las cantidades solicitadas en la ficha técnica, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado de los servicios. La entidad seleccionará a los oferentes con el menor valor total.	Respetuosamente solicitamos a ustedes nos aclaren el posible precio artificialmente bajos tal como lo indica la Guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, relacionando costos y gastos asociados, margen de utilidad por el valor total, los valores unitarios de cada item, como también el compromiso de ejecutar sobre los valores ofertados en el proceso en un **21,07,%**

	SENA	OFERENTE	
GUANTES	**30.417,00**	26.000,00	**-14,52**
BOTAS	**230.500,00**	210.000,00	**-8,89**
BOTAS MATERIALES	**185.000,00**	170.000,00	**-8,11**
CHALECO	**121.000,00**	96.500,00	**-20,25**
GORRAS	**42.500,00**	31.500,00	**-25,88**
GUANTE SLIP	**12.000,00**	9.000,00	**-25,00**
PAVA	**38.063,00**	27.000,00	**-29,06**
COPAS	**39.500,00**	30.000,00	**-24,05**
GUANTES ANTICORTE	**60.500,00**	46.000,00	**-23,97**
BATA	**145.000,00**	115.000,00	**-20,69**

Para la subsanación del oferente **GRAFF URBAN SAS** se otorgó plazo hasta el día **30/10/25 a las 18:00,** a través de la plataforma Secop II. El oferente NO envió los documentos requeridos, para la entidad NO **CUMPLE** con lo solicitado, por lo tanto no se considera subsanada su propuesta.

El 04 de noviembre de 2025 se requirió al oferente **INVERSIONES QDE SAS,** para que subsanara los siguientes aspectos:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
Contar, como mínimo, con un (1) establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Armenia, que ofrezca servicios de garantía. Dicho establecimiento deberá disponer de una vitrina comercial adecuada para la exhibición de los elementos (chalecos, guantes, pavas, batas) y de las botas, conforme a lo señalado en la ficha técnica. 1. Para establecimientos propios: Certificado vigente de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este certificado debe indicar claramente la dirección física del establecimiento y el objeto social relacionado con la comercialización y soporte de los elementos objeto de la contratación mediante fotografías. 2. Para alianzas comerciales: Documento formal suscrito por el representante legal del aliado, mediante el cual se certifica la relación de alianza o cooperación comercial para la prestación del servicio de garantía.	**NO CUMPLE** **En la fotografía no se evidencia la exhibición de los elementos (chalecos, guantes, pavas, batas) y de las botas. Ampliar la información.** **Se requiere SUBSANAR**
Catálogo de botas en cuero hidrofugado y Nobuck, con tres (3) modelos por cada ítem y por cada género.	**NO CUMPLE** No aporta documentos se requiere **Subsanar**

Catálogo de gorras: Tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojetes de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón f orrado, y al menos dos (2) costuras en la visera • Tipo camionera: parte trasera de malla transpirable con broche plástico, y al menos dos (2) costuras en la visera	**NO CUMPLE** No aporta documentos se requiere **Subsanar**

Para la subsanación del oferente **INVERSIONES QDE SAS** se otorgó plazo hasta el día **05/11/25 a las 14:00,** a través de la plataforma Secop II. El oferente envió los documentos requeridos, para la entidad **CUMPLE** con lo solicitado, en el entendido que subsanó en debida forma con los documentos aportados.

No obstante, el día 06 de noviembre en razón a observaciones allegadas al proceso se requirió nuevamente al oferente **INVERSIONES QDE SAS,** de la siguiente manera**:**

Teniendo en cuenta el concepto de Colombia Compra Eficiente: … *"en el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, requerirá al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad deberá ajustar el cronograma.*

Lo anterior no implica que exista un nuevo informe de evaluación y por ende un nuevo término de traslado para los proponentes" …

De acuerdo a lo consignado anteriormente requerimos a **INVERSIONES QDE SAS la** siguiente subsanación, que no fue incluida en la primera solicitud, con el fin de continuar evaluando la propuesta y no violar el debido proceso:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El proponente debe registrar los valores unitarios, sin sobrepasar el precio estimado de los servicios solicitados. La entidad seleccionará a los oferentes con el menor valor total ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes	**SUBSANAR** Respetuosamente solicitamos a ustedes nos aclaren el posible precio artificialmente bajos tal como lo indica la Guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, relacionando costos y gastos asociados, margen de utilidad por el valor total, los valores unitarios de cada ítem, como también el compromiso de ejecutar sobre los valores ofertados en el proceso en un **40,63%**

	SENA	OFERENTE	
GUANTES	**30.417,00**	15.000,00	**-50,69**
BOTAS	**230.500,00**	145.000,00	**-37,09**
BOTAS MATERIALES	**185.000,00**	105.000,00	**-43,24**
CHALECO	**121.000,00**	80.000,00	**-33,88**
GORRAS	**42.500,00**	21.000,00	**-50,59**
GUANTE SLIP	**12.000,00**	5.000,00	**-58,33**
PAVA	**38.063,00**	21.000,00	**-44,83**
COPAS	**39.500,00**	30.000,00	**-24,05**
GUANTES ANTICORTE	**60.500,00**	45.000,00	**-25,62**
BATA	**145.000,00**	70.000,00	**-51,72**

Para esta subsanación se otorga plazo hasta el día **07/11/25 a las 18:00** a través de la plataforma secop II. En la fecha establecida por la entidad El oferente envió los documentos requeridos, por lo anterior para la entidad **CUMPLE** con lo solicitado, en el entendido que subsanó en debida forma con los documentos aportados.

En razón de múltiples observaciones al informe de evaluación y a las respuestas dadas por la entidad, se realiza un nuevo requerimiento con el fin de aclarar y complementar los documentos exigidos para acreditar la experiencia del oferente que se encontraba en evaluación.

Es así que el día 13 de noviembre se requiere al oferente **INVERSIONES QDE SAS,** acogiéndonos a la completitud de los ítems exigidos para acreditar la experiencia, se realiza la solicitud de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta el concepto de Colombia Compra Eficiente: … *"en el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, requerirá al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad deberá ajustar el cronograma.*

Lo anterior no implica que exista un nuevo informe de evaluación y por ende un nuevo término de traslado para los proponentes" …

De acuerdo a lo consignado anteriormente requerimos a **INVERSIONES QDE SAS** la siguiente subsanación, que no fue incluida en la primera y segunda solicitud, con el fin de brindar transparencia y legalidad a todas las actuaciones dentro del proceso, y para continuar evaluando la propuesta y no violar el debido proceso:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Experiencia Mínima: El proponente debe anexar como máximo tres (3) certificaciones de experiencia expedidas por entidades públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superar el 100% del presupuesto asignado al proceso. Estas deben contener como mínimo: - Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada. - Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual. - Valor del contrato incluido adiciones. - En caso de ser un contrato con gran cantidad de Items, anexar Acta de entrega de estos en la que se pueda verificar que los elementos objeto del proceso cumplan con el porcentaje solicitado.	**SUBSANAR** Respetuosamente solicitamos a ustedes aportar acta de entrega del contrato celebrado con la empresa GANA POLLO y en la cual se incluyan los elementos objeto del proceso.

Para esta subsanación se otorga plazo hasta el día **14/11/25 a las 18:00** a través de la plataforma secop II. En la fecha establecida por la entidad El oferente envió los documentos requeridos. No obstante de conformidad a las observaciones presentadas por EQUIFERSEG SAS y tras evaluar nuevamente por parte del comité evaluador se ha decidido continuar con la evaluación de la 3° propuesta presentada al proceso MC-QDO-00155-2025, toda vez que en la última subsanación presentada por el oferente INVERSIONES QDE SAS no se indica el porcentaje solicitado por la entidad para acreditar la experiencia, tal y como se requiere en el último inciso del numeral de la experiencia requerida el cual indica: ***En caso de ser un contrato con gran cantidad de Ítems, anexar Acta de entrega de estos en la que se pueda verificar que los elementos objeto del proceso cumplan con el porcentaje solicitado.***

A pesar de aportar las actas de entrega, no se evidencia el porcentaje solicitado, aunado al hecho que se han realizado varias solicitudes de subsanación, por lo anterior no procede la solicitud de más subsanaciones. Respecto a la publicación del informe de evaluación que estaba sujeto a observaciones acudimos al concepto de Colombia Compra Eficiente C-620 de 2025.

(…)

"…Lo anterior no obsta para que la entidad revise la observación presentada y tome las medidas correspondientes, especialmente en aquellos eventos en que se relacione con una presunta infracción a normas de orden penal o que puedan generar vicios en la adjudicación y en el futuro contrato. Esto significa que no por el hecho de ser extemporánea la entidad descartará automáticamente su análisis, sino que resulta oportuno examinar su contenido y alcance para determinar si frente a ella procede alguna actuación…"

Así las cosas, El 24 de noviembre de 2025 se requirió al oferente **COMERCIALIZADORA VICTORY SAS,** para que subsanara los siguientes aspectos:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
Contar, como mínimo, con un (1) establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Armenia, que ofrezca servicios de garantía. Dicho establecimiento deberá disponer de una vitrina comercial adecuada para la exhibición de los elementos (chalecos, guantes, pavas, batas) y de las botas, conforme a lo señalado en la ficha técnica. 1. Para establecimientos propios: Certificado vigente de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este certificado debe indicar claramente la dirección física del establecimiento y el objeto social relacionado con la comercialización y soporte de los elementos objeto de la contratación mediante fotografías. 2. Para alianzas comerciales: Documento formal suscrito por el representante legal del aliado, mediante el cual se certifica la relación de alianza o cooperación comercial para la prestación del servicio de garantía.	**NO CUMPLE** **En las fotografías no se evidencia la exhibición de los elementos (chalecos, guantes, pavas, batas y botas). Ampliar la información.** **Se requiere SUBSANAR**

Experiencia Mínima: El proponente debe anexar como máximo tres (3) certificaciones de experiencia expedidas por entidades públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superar el 100% del presupuesto asignado al proceso. Estas deben contener como mínimo: - Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada. - Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual. - Valor del contrato incluido adiciones. - En caso de ser un contrato con gran cantidad de Ítems, anexar Acta de entrega de estos en la que se pueda verificar que los elementos objeto del proceso cumplan con el porcentaje solicitado.	**NO CUMPLE** **La experiencia aportada no tiene relación con el objeto del presente proceso, los ítems relacionados no cumplen con las especificaciones requeridas por la entidad.** **Se requiere SUBSANAR**
Catálogo de botas en cuero hidrofugado y Nobuck, con tres (3) modelos por cada ítem y por cada género.	**NO CUMPLE** Los catálogos presentados no contienen lo solicitado. No se evidencia la variedad de lo solicitado. Puesto que deben ser 3 modelos por ítem y por género. **Se requiere Subsanar**

Catálogo de gorras: Tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojetes de ventilación bordados, sistema de ajuste, b otón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera • Tipo camionera: parte trasera de malla transpirable con broche plástico, y al menos dos (2) costuras en la visera	**NO CUMPLE** Los catálogos presentados no contienen lo solicitado “Tipo camionera: parte trasera de malla transpirable” **Se requiere Subsanar**
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
"Opción 1: 2. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 4. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 5. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su	**NO CUMPLE** Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.  Envía documento vigencia 2023 **Se requiere Subsanar**

actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
El proponente debe registrar los valores de los servicios a ofertar en las cantidades solicitadas en la ficha técnica, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado de los servicios. La entidad seleccionará a los oferentes con el menor valor total.	Respetuosamente solicitamos a ustedes nos aclaren el posible precio artificialmente bajos tal como lo indica la Guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, relacionando costos y gastos asociados, margen de utilidad por el valor total, los valores unitarios de cada ítem, como también el compromiso de ejecutar sobre los valores ofertados en el proceso en un 24.98%

SENA	OFERENTE	
30.417,00	21.000,00	**-30,96**

230.500,00	195.000,00	**-15,40**
185.000,00	155.000,00	**-16,22**
121.000,00	90.000,00	**-25,62**
42.500,00	23.000,00	**-45,88**
12.000,00	9.500,00	**-20,83**
38.063,00	25.000,00	**-34,32**
39.500,00	35.000,00	**-11,39**
60.500,00	35.000,00	**-42,15**
145.000,00	90.000,00	**-37,93**

Para esta subsanación se otorga plazo hasta el día **25/11/25 a las 14:00** a través de la plataforma secop II. El oferente NO envió los documentos requeridos, para la entidad **NO CUMPLE** con lo solicitado, por lo tanto, no se considera subsanada su propuesta.

El 26 de noviembre de 2025 se requirió al oferente **EQUIFERSEG,** para que subsanara los siguientes aspectos:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Contar, como mínimo, con un (1) establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Armenia, que ofrezca servicios de garantía. Dicho establecimiento deberá disponer de una vitrina comercial adecuada para la exhibición de los elementos (chalecos, guantes, pavas, batas) y de las botas, conforme a lo señalado en la ficha técnica. 1. Para establecimientos propios: Certificado vigente de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este certificado debe indicar claramente la dirección física del establecimiento y el objeto social relacionado con la comercialización y soporte de los elementos objeto de la contratación mediante fotografías. 2. Para alianzas comerciales: Documento formal suscrito por el representante legal del aliado, mediante el cual se certifica la relación de alianza o cooperación comercial para la prestación del servicio de garantía.	**NO CUMPLE** **No se evidencia la exhibición de los elementos (chalecos, guantes, pavas, batas) y de las botas mediante fotografías.** **Se requiere SUBSANAR**
Documento suscrito por el representante legal del oferente, donde se declare la disponibilidad y capacidad para prestar el servicio de garantía a través del establecimiento propio o del aliado comercial.	**NO CUMPLE** No aporta documentos se requiere **Subsanar**
Catálogo de botas en cuero hidrofugado y Nobuck, con tres (3) modelos por cada ítem y por cada género.	**NO CUMPLE** No aporta documentos se requiere **Subsanar**
Catálogo de gorras: Tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojetes de ventilación bordados, sistema de ajuste, b otón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera •	**NO CUMPLE** No aporta documentos se requiere **Subsanar**

Tipo camionera: parte trasera de malla transpirable con broche plástico, y al menos dos (2) costuras en la visera	
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
"Opción 1: 3. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 6. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 7. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**NO CUMPLE** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST No aporta documentos se requiere **SUBSANAR**

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
El proponente debe registrar los valores de los servicios a ofertar en las cantidades solicitadas en la ficha técnica, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado de los servicios. La entidad seleccionará a los oferentes con el menor valor total.	Respetuosamente solicitamos a ustedes nos aclaren el posible precio artificialmente bajo, tal como lo indica la Guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, relacionando costos y gastos asociados, margen de utilidad por los valores unitarios de los siguientes ítems, como también el compromiso de ejecutar sobre los valores ofertados en el proceso.

EQUIFERSEQ

	SENA	OFERENTE	
GUANTES	30.417,00	19.900,00	-34,58
BOTAS	230.500,00	202.500,00	-12,15
BOTAS MATERIALES	185.000,00	169.000,00	-8,65
CHALECO	121.000,00	101.200,00	-16,36
GORRAS	42.500,00	32.500,00	-23,53
GUANTE SLIP	12.000,00	11.900,00	-0,83
PAVA	38.063,00	27.900,00	-26,70
COPAS	39.500,00	32.500,00	-17,72
GUANTES ANTICORTE	60.500,00	48.900,00	-19,17
BATA	145.000,00	105.000,00	-27,59

Para esta subsanación se otorga plazo hasta el día **27/11/25 a las 17:00** a través de la plataforma secop II. El oferente envió los documentos requeridos, para la entidad **NO CUMPLE** con lo solicitado en el requisito de ***SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***, toda vez que en la subsanación se allegaron los documentos aportados con la oferta inicial, por lo tanto, no se considera subsanada su propuesta.

El 28 de noviembre de 2025 se requirió al oferente **VICTOR HUGO RESTREPO TORO,** para que subsanara los siguientes aspectos:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Contar, como mínimo, con un (1) establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Armenia, que ofrezca servicios de garantía. Dicho establecimiento deberá disponer de una vitrina comercial adecuada para la exhibición de los elementos (chalecos, guantes, pavas, batas) y de las botas, conforme a lo señalado en la ficha técnica. 1. Para establecimientos propios: Certificado vigente de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este certificado debe indicar claramente la dirección física del establecimiento y el objeto social relacionado con la comercialización y soporte de los elementos objeto de la contratación mediante fotografías. 2. Para alianzas comerciales: Documento formal suscrito por el representante legal del aliado, mediante el cual se certifica la relación de alianza o cooperación comercial para la prestación del servicio de garantía.	**NO CUMPLE** Ampliar la información de los elementos objeto de la contratación mediante fotografías. **Se requiere SUBSANAR**
Experiencia Mínima: El proponente debe anexar como máximo tres (3) certificaciones de experiencia expedidas por entidades públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superar el 100% del presupuesto asignado al proceso. Estas deben contener como mínimo: - Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada. - Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual. - Valor del contrato incluido adiciones. - En caso de ser un contrato con gran cantidad de Ítems, anexar Acta de entrega de estos en la que se pueda verificar que los elementos objeto del proceso cumplan con el porcentaje solicitado.	**NO CUMPLE** La certificación es de dotación (prendas y calzado). $ 200 000 000. Anexar Acta de entrega en la que se pueda verificar que los elementos objeto del proceso cumplan con el porcentaje solicitado. **Se requiere SUBSANAR**
Catálogo de botas en cuero hidrofugado y Nobuck, con tres (3) modelos por cada ítem y por cada género.	**NO CUMPLE**

	No aporta documentos se requiere **Subsanar**

Para esta subsanación se otorga plazo hasta el día **01/12/25 a las 18:00** a través de la plataforma secop II. El proponente envió los documentos requeridos, para la entidad **CUMPLE** con lo solicitado, en el entendido que subsanó en debida forma con los documentos aportados.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, **adjudicar** el proceso de Mínima cuantía a **VICTOR HUGO RESTREPO TORO**, identificado con NIT. **9.771.470-9**

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación publica.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Jessica Ospina Taborda – Apoyo Oficina de contratación
Reviso: Carlos Andrés Escobar Echeverry-Abogado Despacho regional

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.